

RIO GALLEGOS, 19 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.977/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 376/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Radio - Código de Nomenclador (05-46-01-01-02) - Escuela de Comunicación - Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Christian BRITOS;

QUE por Disposición N° 410/20 se admite como postulante inscripto al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 376/20 a Christian BRITOS;

QUE obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Christian BRITOS;

QUE por Nota N° 353/20 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al Lic. Christian BRITOS en el cargo objeto del llamado, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Diciembre de 2020;

QUE en tal sentido, obra Nota N° 636/20 del Sr. Decano;

QUE en los presentes actuados, obra certificación de existencia de crédito presupuestario emitida por la Secretaria de Administración y la Secretaria de Hacienda y Administración, mediante Nota N° 0141/20;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, mediante Despacho N° 023/VIRTUAL/20, recomienda la designación que se propicia;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

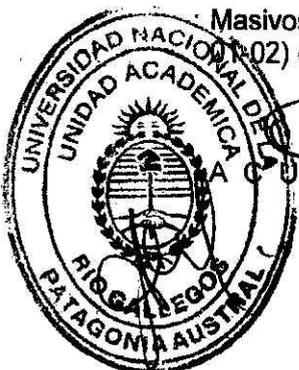
QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y Disposición N° 152/2020 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Lic. Christian BRITOS (CUIL N° 20-23130400-3) en el cargo Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Información - Especialidad Comunicaciones Masivas – Área Medios Masivos de Comunicación – Orientación Información Radio - Código de Nomenclador (05-46-01-01-02) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 19 de octubre y hasta el 31 de

///



RESOLUCION N°

186/20

186/20

// 2.-

Diciembre de 2020.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Christian BRITOS deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Christian BRITOS a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a la F.F.11 Tesoro Nacional. - Programa 16 - Actividad 20. - Inciso 01. - Finalidad 03 - Función 04. - Sub Unidad 002. UARG.- Sub Sub Unidad 011.- Escuela de Comunicación - Presupuesto 2020.-

ARTICULO 5º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal al Departamento Ciencias Sociales, notifíquese al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Tec. Annelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG